

instancia cuyo modelo se adjunta en el anexo de la presente Orden.

El plazo de presentación de solicitudes es de doce días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La Subsecretaría de Aviación Civil, se reserva el derecho de no cubrir las vacantes si considera que no existe idoneidad por parte de los solicitantes.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Aeropuertos Nacionales.

ANEXO QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos:
 Nombre:
 Número de Registro de Personal:
 Destino actual:
 Fecha de incorporación al último destino:
 Localidad:
 Domicilio:

Solicitada ser admitido al concurso de méritos convocados por Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, número de fecha («Boletín Oficial del Estado»), a cuyo efecto señala el puesto de trabajo a que desea concursar.

....., a de de 1980.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

4488

ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Puericultores y Maternólogos del Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, con el Real Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se convoca oposición, en turnos libre y restringidos, para ingreso en las Escuelas de Puericultores y Maternólogos del Estado, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Para Puericultores:

Se convocan 65 plazas, distribuidas de la siguiente forma y para los turnos que se indican:

- Treinta y tres para el turno libre.
- Dieciocho para el turno restringido, en aplicación de la disposición adicional quinta, dos, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.
- Catorce para el turno restringido, en aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

Para Maternólogos:

Se convocan 35 plazas, distribuidas de la siguiente forma y para los turnos que se indican:

- Veinte para el turno libre.
- Ocho para el turno restringido, en aplicación de la disposición adicional quinta, dos, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.
- Siete para el turno restringido, en aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

En las dos especialidades, si las plazas convocadas para los turnos restringidos no llegasen a cubrirse por este sistema, pasarán a incrementar las de la oposición libre.

1.2. Sistema selectivo.

Para ambas especialidades constará de cuatro ejercicios.

Primer ejercicio: Exposición verbal, en el plazo máximo de quince minutos, de la formación sanitaria y pediátrica o materno-ginecológica, según la especialidad a la que concurren, del opositor. El Tribunal podrá exigir pruebas documentales de lo aducido. Este ejercicio no será eliminatorio, pero la incomparecencia al mismo supone la retirada del opositor.

Segundo ejercicio: Será escrito y consistirá en responder, en el plazo máximo de treinta minutos, a una serie de cuestiones propuestas por el Tribunal y relacionadas con el respectivo temario de cada especialidad.

Este ejercicio será leído públicamente por el opositor.

Tercer ejercicio: Exposición verbal de dos temas extraídos por sorteo, uno de cada parte en que está dividido el programa y según la especialidad. El opositor dispondrá de media hora para la exposición de cada uno de los temas.

Cuarto ejercicio: Ejercicio práctico, que consistirá en la orientación de un caso clínico pediátrico o en resolver un problema sanitario en relación con la salud infantil para la especialidad de Puericultura o en la orientación de un caso clínico de obstetricia y ginecología o en resolver un problema sanitario en relación con la salud maternal para la especialidad de Maternología. Para ambas especialidades, en la forma que determine el Tribunal y que se dará a conocer antes de comenzar el ejercicio.

Este ejercicio será seguido de una entrevista personal ante el Tribunal y complementará y matizará la calificación de este cuarto ejercicio.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Ser mayor de dieciocho años.
- Estar en posesión del Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Comprometerse, caso de obtener plaza, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, («Boletín Oficial del Estado» del día 6).

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

2.2. De carácter particular.

Tendrán acceso a la oposición restringida:

Por el turno b): Los que estuvieren prestando servicios en centros o dependencias de este Ministerio el 27 de abril de 1977 y continúen prestandolos en la fecha de la publicación de la presente convocatoria bajo los conceptos de Funcionario interino, o de contratado en régimen de colaboración temporal para el desempeño de funciones de igual naturaleza a las de las plazas objeto de la presente convocatoria.

Para el turno c): Los que están prestando servicios en centros o dependencias de este Ministerio bajo los conceptos de eventual, interino o contratado en funciones de igual naturaleza a las de las plazas objeto de la presente convocatoria.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustar su solicitud al modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de febrero de 1979), que podrá conseguirse en las dependencias de este Ministerio.

Los que deseen concurrir a algunos de los turnos restringidos, acompañarán con su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el derecho a tomar parte en las pruebas selectivas mediante estos turnos, relacionando los documentos en el apartado VI de la instancia e indicando a cual de los turnos se acogen.

Todos los opositores indicarán en el recuadro 1 de la instancia la especialidad a la que concurren.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad y Seguridad Social, paseo del Prado, 18-20, Madrid-14.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación:

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (paseo del Prado, números 18-20, Madrid-14) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El pago se efectuará en la Habilitación de este Ministerio, bien directamente, bien por giro postal o telegráfico con la indicación de «pruebas selectivas de Puericultores o Maternólogos del Estado», haciéndose constar en la solicitud, en el primer caso, el número del resguardo de haber abonado los derechos de examen, y si se efectuó por giro, fecha y número del mismo.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el número 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría del Departamento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y los apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado;

4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Subsecretaría del Departamento, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la Resolución que apruebe la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la aludida lista definitiva, ante la Subsecretaría del Departamento;

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por este Ministerio y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal será único para ambas especialidades y estará compuesto por cinco miembros, cuya designación se atenderá a las normas contenidas en el artículo 3.º del Decreto de 9 de octubre de 1951 y la Orden ministerial de 24 de abril de 1964.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

Los programas serán los que se adjuntan a la convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal calificador fijará la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder en el primer ejercicio de cero a 10 puntos; la calificación del ejercicio será la media aritmética. Los ejercicios segundo, tercero y cuarto serán eliminatorios y serán puntuados por cada miembro del Tribunal de cero a 20 puntos; para superar cada uno de estos ejercicios, la media aritmética deberá alcanzar, al menos 10 puntos.

Las calificaciones de los aspirantes no eliminados se harán públicas al final de la realización de cada ejercicio.

La calificación final de la oposición será la suma de las calificaciones de cada ejercicio.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor del de mayor edad, si bien, a los efectos de tener especialmente en cuenta lo dispuesto en la adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en los supuestos de igualdad de puntuación entre aprobados del turno c) y los de a) y b), la preferencia de los del c) será absoluta en el primer concurso de traslado que se celebre respecto de las vacantes convocadas en la localidad donde estos desempeñen plazo como eventual, interino o contratado.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore la propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11, 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Conforme a lo establecido en el punto 2.1 de la presente convocatoria, los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título de Doctor o Licenciado en Medicina o Cirugía.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes en consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Transcurrido el plazo de presentación de documentos especificados en el punto 9.1, se procederá por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social a extender los correspondientes nombramientos de los interesados, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

Aquéllos opositores que hubieren sido declarados funcionarios deberán tomar parte en el primer concurso de traslado que se celebre, solicitando todas las plazas; y en el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I.

Madrid, 13 de junio de 1979.—P.D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo Sr. Subsecretario.

PROGRAMA QUE SE ADJUNTA
ESPECIALIDAD DE PUERICULTORES

Primera parte

Tema 1. Puericultura y Pediatría.—Historia y evolución de la Especialidad en España. Situación actual.

Tema 2. Esquema de la organización actual del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Servicios de Salud Materno-Infantil.

Tema 3. Organismos internacionales relacionados con la Salud Infantil: OMS, UNICEF, FAO y otros.

Tema 4. Legislación de Protección a la Madre y al Niño.

Tema 5. Servicios Sanitarios y Sociales de Protección a la Madre y al Niño.

Tema 6. Hospitales Infantiles. Su problemática actual.

Tema 7. Conceptos generales sobre genética. Consejo premarital.

Tema 8. Higiene prenatal y perinatal. Asistencia al embarazo y parto y su influencia en la salud del niño.

Tema 9. Medidas profilácticas de las enfermedades infecciosas de la infancia. Calendario de vacunaciones.

Tema 10. Recien nacido normal. Cuidados higiénicos y alimentarios. Crecimiento y desarrollo del niño.

Tema 11. Fisiología de la secreción láctea. Lactancia materna. Sus ventajas.

Tema 12. Lactancia artificial. Composición e indicación de las distintas leches. Estudio comparativo de las mismas.

Tema 13. Cálculo de la ración alimenticia del lactante. Alimentación complementaria y alimentación del niño mayor.

Tema 14. Desarrollo psíquico del niño. Valoración de los principales «test».

Tema 15. Inmunidad del lactante. Factores que influyen en la misma.

Tema 16. Edad preescolar: sus características y control sanitario. Guarderías infantiles.

Tema 17. Edad escolar: sus características y control sanitario.

Tema 18. Problemas de la adolescencia. Ejercicio físico y deporte en relación con la salud. Medicina deportiva.

Tema 19. Salud mental en la infancia y adolescencia. Hábitos nocivos.

Tema 20. Minusvalías físicas y mentales. Acciones preventivas.

Tema 21. Natalidad en España. Planificación familiar.

Tema 22. Evolución de la mortalidad infantil en España: Situación actual. Morbilidad infantil.

Tema 23. Accidentes e intoxicaciones en la infancia. Su valoración actual. El niño maltratado.

Tema 24. Educación sanitaria de la Madre y el Niño.

Tema 25. Los exámenes de salud en Puericultura. Pauta de reconocimientos periódicos en la infancia.

Tema 26. Recien nacido de «alto riesgo». Prematuridad. Su prevención y secuelas.

Tema 27. Niños de bajo peso para la edad gestacional. Su problema actual.

Tema 28. Traumatismos obstétricos en el recién nacido. Anoxia.

Tema 29. Enfermedades infecciosas fetales. Citomegalia. Toxoplasmosis y Listeriosis. Su profilaxis y tratamiento.

Tema 30. Sífilis congénita: clínica, profilaxis, tratamiento y valoración social.

Tema 31. Ictericias del recién nacido: diagnóstico diferencial y tratamiento. Eritroblastosis.

Tema 32. Anemias del lactante. Clínica y tratamiento.

Tema 33. Metabolismo hidrosalino del lactante. Alteraciones del equilibrio ácido-base: clínica y tratamiento. Deshidrataciones graves en el lactante.

Tema 34. Metabolismo de los hidratos de carbono en el lactante. Errores innatos.

Tema 35. Metabolismo de los protidos en el lactante. Errores innatos.

Tema 36. Metabolismo de los lípidos en el lactante. Errores innatos.

Tema 37. Trastornos nutritivos del lactante. Evolución de los conceptos y clasificación actual.

Segunda parte

Tema 38. Síndrome de malnutrición infantil. Etiopatogenia, clínica y tratamiento.

Tema 39. Síndromes entéricos en el lactante. Etiología, profilaxis y tratamiento. Diarreas a virus.

Tema 40. Vitaminas liposolubles. Su importancia en la alimentación del lactante y síndromes carenciales.

Tema 41. Raquitismo vitamínico D. resistentes. Valoración social del raquitismo en general.

Tema 42. Vitaminas hidrosolubles: su importancia en la alimentación del niño. Principales síndromes carenciales.

Tema 43. Cardiopatías congénitas infantiles: diagnósticos diferenciales, posibilidades de tratamiento y aspecto social de las mismas.

Tema 44. Púrpuras y leucemias infantiles: diagnósticos diferenciales y tratamiento.

Tema 45. Síndromes clínicos infantiles más frecuentes de hipofisis, tiroides y paratiroides. Retrasos del crecimiento y obesidad infantil.

Tema 46. Diabetes infantil: clínica y tratamiento. Problema social de esta enfermedad.

Tema 47. Problemas clínicos, sociales y sanitarios de la subnormalidad.

Tema 48. Epilepsia infantil: etiología, clínica y aspectos social de la enfermedad.

Tema 49. Hipoacusia y sordera infantil. Audiometría, trascendencia Médico-Social de las mismas.

Tema 50. Alteraciones del lenguaje. Etiología, formas clínicas, tratamiento y rehabilitación. Aspectos sociales.

Tema 51. Patología de la visión en la infancia. Infecciones. Defectos de refracción y motilidad. Alteraciones del fondo de ojo.

Tema 52. Vómitos infantiles: diagnósticos diferenciales y tratamiento.

Tema 53. Sarampión. Etiopatogenia, clínica, profilaxis y tratamiento. Vacunación antisarampión.

Tema 54. Rubéola: etiopatogenia, clínica, profilaxis y tratamiento. Embriopatía rubéolica.

Tema 55. Viruela y varicela: Diagnóstico diferencial, profilaxis y tratamiento. Estado actual de la vacunación antivariólica.

Tema 56. Parotiditis y hepatitis epidémica: clínica, profilaxis y tratamiento.

Tema 57. Meningitis infantiles agudas: etiopatogenia, clínica, profilaxis y tratamiento.

Tema 58. Encefalitis infantiles agudas: etiopatogenia, clínica, profilaxis y tratamiento.

Tema 59. Patología del O.R.L. del lactante y niño mayor. Profilaxis de las secuelas.

Tema 60. Neumopatías agudas en la infancia: Etiología, clínica y tratamiento.

Tema 61. Asma infantil: Etiopatogenia, clínica y tratamiento. Sus complicaciones y prevención.

Tema 62. Tuberculosis en la infancia: principales formas clínicas y tratamiento. Profilaxis. Su valoración sanitaria.

Tema 63. Difteria: Epidemiología, formas clínicas, profilaxis y tratamiento.

Tema 64. Tosferina: epidemiología, clínica, profilaxis y tratamiento.

Tema 65. Escarlatina: epidemiología, clínica, profilaxis y tratamiento.

Tema 66. Glomerulonefritis infantiles: etiopatogenia, clínica y tratamiento. Nefrosis infantiles.

Tema 67. Parasitosis intestinales: etiología, clínica, profilaxis y tratamiento.

Tema 68. Dermatosis infecciosas y parasitarias de la piel y cuero cabelludo. Su profilaxis y tratamiento. Eczema infantil.

Tema 69. Fiebre reumática infantil: clínica y tratamiento. Profilaxis de la misma y sus secuelas. Importancia social de la misma.

Tema 70. Poliomielit anterior y aguda: cuadros clínicos, diagnóstico diferencial, profilaxis y tratamiento. Rehabilitación. Incidencia actual de la enfermedad en España.

Tema 71. Tétanos en el niño: epidemiología, clínica, profilaxis y tratamiento.

Tema 72. Distrofias musculares: clasificación, cuadros clínicos y tratamiento.

Tema 73. Síndrome de hipertensión endocraneal: etiología, clínica, diagnósticos diferenciales y tratamiento. Hidrocefalia infantil.

Tema 74. Procesos abdominales de urgencia en el niño: Etiología, diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 75. Tumores infantiles más frecuentes: clínica y tratamiento. Su valoración actual.

ESPECIALIDAD DE MATERNÓLOGOS

Primera parte

Tema 1. Maternología. Historia y evolución de la especialidad en España. Situación actual.

Tema 2. Esquema de la organización actual del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social: Servicios de Salud Materno-Infantil.

Tema 3. Organismos internacionales relacionados con la salud de la familia.

Tema 4. Legislación de Protección a la Madre y el Niño.

Tema 5. Índices estadísticos de la salud de la familia.

Tema 6. La asistencia Materno-Infantil en la atención primaria de salud.

Tema 7. Centros y Servicios de asistencia Materno-Infantil. Organización actual y perspectivas de futuro.

Tema 8. Funciones del Maternólogo dentro de la Organización Asistencial Materno-Infantil.

Tema 9. Educación sexual.

Tema 10. Educación sanitaria de la pareja.

Tema 11. La madre como agente de salud.

Tema 12. La planificación familiar como medio para la promoción de la salud.

Tema 13. Métodos de Planificación Familiar. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 14. Conceptos generales sobre genética. Consejo pre-matrimonial.

Tema 15. El problema de la subnormalidad. Aspectos sanitarios y sociales.

Tema 16. Salud mental durante el embarazo. Prevención de afecciones psíquicas.

Tema 17. Natalidad española comparada. Factores que influyen en la misma.

Tema 18. Nupcialidad, esterilidad e infecundidad. Estudio epidemiológico.

Tema 19. El embarazo: sus repercusiones biológicas y sociales. El embarazo en la adolescente y en la mujer de edad avanzada.

Tema 20. La radiología en el embarazo. Ecografía. Embriopatía por radiaciones.

Tema 21. Factores ambientales prenatales. Microambiente, matroambiente y macroambiente.

Tema 22. Aborto. En el mundo y en España. Epidemiología, diagnóstico y prevención.

Tema 23. Aborto en la adolescencia.

Tema 24. Perinatología: concepto. Período perinatal. Riesgos obstétricos en el feto durante el parto.

Tema 25. Definición de feto de «alto riesgo». Medidas de vigilancia durante el embarazo y el parto.

Tema 26. Control sanitario durante el embarazo. Cartilla Sanitaria de la Embarazada.

Tema 27. Higiene general del embarazo. Ejercicio físico. Alimentación.

Tema 28. Síndrome de adaptación del recién nacido. Reanimación neonatal.

Tema 29. Prematuridad. Concepto. Sus causas. Prevención.

Tema 30. Recién nacido normal. Cuidados higiénicos y alimentarios.

Tema 31. Recién nacido patológico. Incompatibilidades materno-fetales.

Tema 32. Fisiología de la secreción láctea.

Tema 33. Lactancia materna. Sus ventajas.

Tema 34. El cáncer femenino. Epidemiología. Su valoración sanitaria.

Tema 35. Morbilidad y mortalidad materna. Estudio. Indicadores. Su evolución previsible.

Tema 36. Morbilidad y mortalidad perinatal. Estudio. Indicadores. Evolución posible.

Tema 37. Unidades de control de calidad de morbilidad y mortalidad materno-fetal. Antecedentes. Organización y funcionamiento.

Tema 38. Educación maternal. Sus técnicas y ventajas. Psicoprofilaxis del parto.

Tema 39. La analgesia en el parto. Juicio clínico. Repercusiones sanitarias.

Tema 40. Mecanismo del parto. Normas generales de actuación.

Tema 41. Fisiopatología de la gestación. Síndromes más importantes.

Tema 42. Gestosis. Sus formas y trascendencia sanitaria. Profilaxis general.

Tema 43. Gestación y diabetes. Su problemática sanitaria.

Tema 44. Alteraciones endocrinas durante la gestación. Profilaxis.

Tema 45. Afecciones neurológicas y psíquicas durante el proceso de la gestación. Su repercusión social y familiar.

Tema 46. Afecciones bucodentales durante el embarazo.

Tema 47. Afecciones gonocócicas en la mujer. Su influencia social y clínica en relación con los procesos de la gestación.

Tema 48. Sífilis y embarazo. Prevención y aspectos sanitarios sociales.

Tema 49. Tuberculosis y embarazo. Prevención y aspectos sanitarios de la misma.

Tema 50. Inmunidad general de la embarazada. Vacunaciones durante el embarazo.

Tema 51. Infecciones embriogénicas y embarazo. Profilaxis.

Tema 52. Cardiopatías y embarazo. Profilaxis.

Tema 53. Afecciones del aparato urinario durante el embarazo. Profilaxis.

Tema 54. Intoxicaciones agudas durante el embarazo. Profilaxis.

Tema 55. Medicación y acción yatrogénica durante el embarazo. Su importancia actual.

Tema 56. Trabajo y embarazo. Importancia sanitario-social.

Tema 57. Alcohol y embarazo. Su importancia actual.

Tema 58. Tabaco y embarazo. Su importancia actual.

Tema 59. Drogas y embarazo. Su importancia actual.

Tema 60. Cáncer de mama. Técnicas de detección y diagnóstico precoz.

Tema 61. Cáncer de útero. Técnicas de detección y diagnóstico precoz.

Tema 62. Gestación ectópica. Su incidencia y valoración.

Tema 63. Enfermedades y anomalías placentarias.

Tema 64. Anomalías fetales. Su valoración desde el punto de vista obstétrico. Muerte intraútero.

Tema 65. Distrofias. Su clasificación y profilaxis.

Tema 66. Gestación múltiples. Etiología. Variedades y clasificación.

Tema 67. Rotura uterina. Profilaxis.

Tema 68. Medicación occitócica. Consideraciones sobre su aplicación.

Tema 69. Parto provocado: sus variedades. Técnicas actuales.

Tema 70. Operación cesárea. Sus indicaciones y juicio crítico de la misma.

Tema 71. Puerperio normal y patológico. Su valoración sanitaria. Infecciones puerperales.

Tema 72. Hemorragias durante el embarazo, parto y puerperio. Su valoración y tratamiento.